ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

APRUEBA CONVENIO DE PAGO DERECHO DE USO CORRALONES MUNICIPALES DEL Sr(a)

Empresa MAQUINARIAS SAN PEDRO LTDA.

DECRETO Nº 539

CHILLÁN VIEJO, 12/03/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) Empresa MAQUINARIA SAN PEDRO LTDA., R.U.T. **76.229.920-8** adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **\$882.048**.- por Contribución de Derechos de USO DE CORRALONES MUNICIPALES, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr., MAQUINARIAS SAN PEDRO LTDA. Con fecha 12/03/2010, mediante el cual se compromete a pagar los Derechos adeudados a la Municipalidad en 12 cuotas mensuales con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de \$75.504.-

Nro_	Cuota Numero_	Giro Fecha_Vencimiento Total_Cuota	
	1	30/04/2010	75.504
	2	31/05/2010	75.504
	3	30/06/2010	75.504
	4	31/07/2010	75.504
	5	31/08/2010	75.504
	6	30/09/2010	75.504
	7	31/10/2010	75.504
100	8	30/11/2010	75.504

9	31/12/2010	75.504
10	31/01/2011	75.504
11	28/02/2011	75.504
12	31/03/2011	75.504

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Derechos Municipales de uso de corralones municipales los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANÇAS (S)

JLS/FFV/nmv DISTRIBUCION:-

Sec.Municipal, Control, Rentas, Interesado.-

Nº CONVENIO: 656,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 12/03/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Director de Administración y Finanzas y don(a) Empresa MAQUINARIA SAN PEDRO LTDA. Rut 76.229.920-8. Domiciliado en Pedro Aguirre Cerda 2575, Concepción; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62, se ha convenido el pago de los derechos municipales que se encuentran morosos, correspondientes a Derechos de Uso Corralones Municipales, y que se señalan en el punto Nº I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto Nº II del mismo anexo.

En el caso que don(a) empresa Maquinaria San Pedro LTDA .no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de adeudado mas los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Contribuyente

WILSON VERGARA MARDONES RUT: 11.963.978-6 REP. LEGAL MAOUINARIAS SAN PEDRO LTDA.

RUT: 76.229.920-8

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ Director de Adm. Y Finanzas (S)